



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 9242/01.-

REF./MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.-  
DIRECCION DE PRESUPUESTO.-

S/APLICACION DE LA LEY N° 1918, RELATIVA A VIOLENCIA DOMESTICA Y ESCOLAR.-

DICTAMEN N° ..... 0928/02 .....

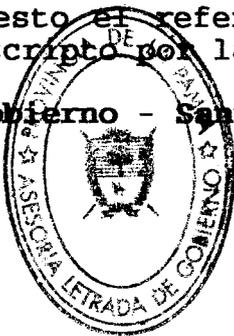
Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno, no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 46/47.-

Sin perjuicio de ello se sugiere modificar el artículo cuarto de manera que diga lo siguiente, "Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos".-

Por lo expuesto el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades competentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 20 MAR 2002  
JRS///.-



*[Handwritten Signature]*  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa